



ANEXO II

CÓDIGO CIP
P5131

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANES DE LABORES
DE PERMISOS DE INVESTIGACIÓN

JUNTA DE
EXTREMADURA

RUE (REGISTRO ÚNICO DE EXPEDIENTES) (A rellenar por la Administración)

SELLO DE REGISTRO (Sellar en el interior del recuadro)

JUNTA DE EXTREMADURA	
REGISTRO ÚNICO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO

NIF/NIE	Primer apellido / Razón social	Segundo apellido	Nombre		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Nacionalidad	Denominación/Nombre comercial				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
Tipo de vía	Nombre de la vía	Tipo Núm.	Número	Cal. Núm.	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio					Provincia
<input type="text"/>					<input type="text"/>
Localidad (si es distinta del municipio)		Código Postal	País		
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	Página web		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

2. REPRESENTANTE

NIF/NIE	Primer apellido / Razón social	Segundo apellido	Nombre		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Teléfono	Móvil	Correo electrónico			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN.

Notificación electrónica por comparecencia en la Sede electrónica
(en caso contrario se da por entendido que el medio de notificación será por correo postal)

Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica):

Tipo vía	Nombre vía pública	Tipo Núm.	Número	Cal. Núm.	
<input type="text"/>					
Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio
<input type="text"/>					
Municipio					Provincia
<input type="text"/>					<input type="text"/>
Código Postal		País			
<input type="text"/>		<input type="text"/>			

4. DATOS DEL PLAN DE LABORES

Nombre del Permiso de Investigación:

Número/s de registro: Código del plan de labores:

Código PLAMINEX:

Tipo: Plan de labores de Permiso de Investigación de recursos mineros de la sección C) o D)

Plan de Labores inicial Segundo plan de labores o de anualidades siguientes Correspondiente al año:

Presupuesto total del Plan de Labores (Euros):



CÓDIGO CIP
P5131

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANES DE LABORES
DE PERMISOS DE INVESTIGACIÓN

JUNTA DE
EXTREMADURA

5. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE.

5.1 Documento sobre Seguridad y Salud.

El firmante de la solicitud (marque la casilla que corresponda):

Acompaña actualización del Documento sobre Seguridad y Salud, aprobado por la Dirección Facultativa y que está firmado electrónicamente por: Sus autores, por el titular o su representante legal y por la Dirección Facultativa.

Declara bajo su responsabilidad:

Que se ha procedido a la revisión de los controles periódicos de las medidas de seguridad y salud, previstas en el Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, dando como resultado, que no hay modificaciones y por tanto, no precisa de la actualización del Documento sobre Seguridad y Salud.

5.2 Tasas.

Se incluyen los datos del justificante pago, en apartado 6 (No incluyo los datos, acompaño justificante de pago,)

5.3 El firmante de la solicitud, manifiesta que:

- a) La dirección facultativa ha cumplimentado el Plan de Labores por medio de la aplicación informática PLAMINEX, ha sido asignado el código de referencia PLAMINEX detallado en el apartado 4, que es correspondiente al plan de labores del permiso de investigación indicado.
- b) Se ha anexo al citado Plan de Labores, la documentación reglamentaria correspondiente.

6. TASAS ABONADAS. DATOS DEL JUSTIFICANTE DE PAGO (MODELO 050)

Número de documento Mod. 050	Número de código	Euros	Fecha de pago
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

7. INFORMACION SOBRE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Cumplimiento del artículo 56 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el artículo 75 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, los titulares de permisos de investigación deberán presentar el plan de labores a ejecutar en el primer año, dentro del plazo de 4 meses a contar de la fecha en que esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución; y antes de transcurrir diez meses desde la iniciación de los trabajos, el plan de labores para el segundo año y así sucesivamente durante la vigencia del permiso.

Cumplimiento del apartado 2.2. de la Orden ITC/101/2006, de 23 de enero, por la que se regula el contenido mínimo y estructura del documento sobre seguridad y salud para la industria extractiva.

Cumplimiento de la Orden TED/252/2020, de 6 de marzo, por la que se modifican las Instrucciones Técnicas Complementarias 02.0.01 "Directores Facultativos" y 02.1.01 "Documento sobre Seguridad y Salud", y por la que se deroga la Instrucción Técnica Complementaria 09.0.10 "personal de montaje, explotación y mantenimiento", del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento:	Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.
Finalidad del Tratamiento:	Ordenación de las actividades del sector minero y control del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente para su ejercicio. Registro, conservación, modificación, consulta, utilización y transmisión de los datos registrados.
Legitimación del Tratamiento:	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD).
Derechos de las personas interesadas:	Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión, Limitación del tratamiento y Oposición, así como otra información según se describe en la información adicional.
Acceso a la información adicional:	https://ciudadano.gobex.es/documents/10842/446280/5131+ClausulaPDN2.pdf/9eb3e72b-d840-438c-aea3-e07166921c42

**CÓDIGO CIP
P5131****SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANES DE LABORES
DE PERMISOS DE INVESTIGACIÓN****JUNTA DE
EXTREMADURA****9. COMPROBACIONES POR LA ADMINISTRACIÓN**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan a través de redes corporativas, de consultas a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

Si manifiesta su oposición a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas o sus servicios gestores, efectúen dicha comprobación, deberá indicarlo, marcando la casilla indicada y aportando el documento correspondiente.

Me opongo a que se solicite y recabe de otros organismos públicos la comprobación del documento de actualización del Documento sobre Seguridad y Salud, aprobado por la Dirección Facultativa y que está firmado electrónicamente por: Sus autores, por el titular o su representante legal y por la Dirección Facultativa.

Aporto copia del documento de actualización del Documento sobre Seguridad y Salud, aprobado por la Dirección Facultativa y que está firmado electrónicamente por: Sus autores, por el titular o su representante legal y por la Dirección Facultativa.

En ausencia de oposición expresa por parte de la persona interesada, o de una ley especial que requiera su consentimiento expreso, el órgano gestor del procedimiento, estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración.

10.-MANIFESTACIONES Y FIRMA.

La persona firmante de esta solicitud, actuando en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, conforme a la legislación vigente, con las consideraciones antes expuestas:

SOLICITA: Sea admitido para su tramitación y se incorpore a esta solicitud el citado Plan de Labores, junto a su documentación, así como, tras los trámites y comprobaciones oportunas, se proceda a su aprobación, teniéndose por cumplido lo establecido en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y en el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

(Espacio destinado a la marca visible de firma electrónica)

**CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD
Dirección General de Industria, Energía y Minas**

Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

Avda. Miguel de Fabra, nº 4 – 06071 BADAJOZ

Avda. Clara Campoamor, nº 2

Edificio de Servicios Múltiples, 3ª Planta – 10071 CÁCERES

Código de identificación DIR3: A11038161

